



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE FILOSOFÍA "DR. SAMUEL RAMOS MAGAÑA"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **13, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2024**, en la Sala de Juntas de la Facultad de Filosofía, ubicadas en las oficinas de la Dirección, planta baja, del edificio C-4 de Ciudad Universitaria, en avenida J. Múgica s/n, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.

B. Las materias **académicas** del Concurso serán:

MATERIA	NIVEL	SEMESTRE	SECCIÓN	HORARIO
SEMINARIO DE AUTORES Y TEXTOS III	LICENCIATURA	TERCERO	04	Los viernes de 16:00 a 19:00 hrs.
TALLER CULTURAL II	LICENCIATURA	CUARTO	04	Los jueves de 11:00 a 14:00 hrs.
TALLER CULTURAL II	LICENCIATURA	CUARTO	05	Los miércoles de 17:00 a 20:00 hrs.
SEMINARIO DE AUTORES Y TEXTO VII	LICENCIATURA	SÉPTIMO	05	Los martes de 18:00 a 21:00 hrs.
SEMINARIO DE AUTORES Y TEXTO VII	LICENCIATURA	SÉPTIMO	06	Los viernes de 12:00 a 15:00 hrs.
SEMINARIO DE FILOSOFÍA VII	LICENCIATURA	SÉPTIMO	06	Los jueves de 12:00 a 15:00 hrs.

C. Las plazas a concursar son:

06 seis plazas INTERINAS de **Profesor de Asignatura "B"**. Cada plaza percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 03 de febrero de 2025.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.
20/08/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Filosofía ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio C-4, col. Felicitas del Río, en Morelia, Michoacán, en un horario de **11:00 a 14:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **12 de septiembre de 2024**, dos mil veinticuatro.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser **personal académico definitivo** dentro de la Universidad.

2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditara la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en los estrados de la Facultad de Filosofía, ubicados a un costado de las oficinas de la Dirección de la dependencia, planta baja, ubicada en el edificio C-4 de Ciudad Universitaria, así como en la página web: <https://ff.umich.mx>

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o Grado Académico.
- b) Experiencia Académica.
- c) Experiencia Profesional.
- d) Publicaciones.
- e) En general, su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados en los mismos lugares donde haya fijado la convocatoria, el día **23 de septiembre** de 2024, comunicando por

U.M.S.N.H.

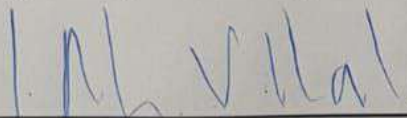


20/08/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito presente lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición.

Morelia, Mich., a 23 de agosto de 2024





U.M.S.N.H.
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DR. JOSÉ ALFONSO VILLA SÁNCHEZ

DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD